

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 025/09 del Consejo Superior Universitario)

INVESTIGACIÓN EN SALUD COLECTIVA

(Dependencia y/o Proyecto)

DEPARTAMENTO DE SALUD COLECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Facultad y/o Dependencia Administrativa)

1. Número de estudiantes a vincular: UNO

2. Requisitos Generales:

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados**)

- Tener la calidad de estudiante de PREGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener más del 70 % de la carrera ya cursado.

3. Perfil:

(Se incluyen aspectos como nivel de estudios (pregrado o postgrado), experiencia específica requerida, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se exigen, etc.)

- Experiencia en investigación cualitativa o en proyectos interdisciplinarios
- Experiencia en aplicación de enfoques de epidemiología social – determinantes sociales de la salud
- Experiencia en trabajo de campo con comunidades
- Formación en inglés con dominio básico para lectura y escritura.

4. Actividades a desarrollar:

(Actividades que apoyen la gestión de programas o proyectos y que a su vez le brinden la oportunidad de adquirir o mejorar destrezas en áreas del conocimiento afines con la formación profesional que esté adelantando en la Universidad)

- Apoyar el desarrollo del seminario para fortalecer capacidades individuales y grupales de investigación en salud
- Realización de relatorías y mapas conceptuales de 4 reuniones seminariales (una en abril, una en mayo y en junio – dos)
- Grabación, transcripción y ajuste de la relatoría con apoyo del docente respectivo
- Presentación de informes escritos con apoyo en sistema de referenciación Vancouver
- Socialización de resultados en grupo de investigación

5. Disponibilidad de tiempo requerida: 4 horas semana (Máximo 20 horas/semana)

6. Estímulo económico mensual: \$250.000.00, doscientos cincuenta mil pesos M/cte. por sesión para un total de 4 sesiones y Total \$ 1.000.000.00 un millón de pesos) (Hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de pregrado, y hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de postgrado).

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 025/92 del CSU) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 014/03 del CSU).

7. Duración de la vinculación: 3 tres meses (Abril a junio de 2016)

(Hasta por un (1) año).

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

8. Términos para presentación de documentos y selección:

(Indicar los documentos requeridos, fecha de cierre de la convocatoria (la cual debe estar publicada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia mínimo 4 días hábiles para conocimiento de los estudiantes), lugar de entrega de los documentos, responsable de la convocatoria (jefe o director de la dependencia o proyecto) y otros términos para la selección)

- Entregar los siguientes documentos: Hoja de vida, PAPA, C.C. y carnét vigente o certificación de matrícula de la Secretaría de Facultad por medio virtual al correo electrónico mcmoralesb@unal.edu.co, antes del 29 de marzo a las 4p.m.: cierre de la convocatoria. Responsable o Directora de la convocatoria: Dra. María Carolina Morales B. tel 3165000 extensión 16019.